



11ª reunión del Grupo de Trabajo sobre la Trata de Personas

Intervención de México

Estrategias eficaces en relación con el uso de la tecnología para facilitar la trata de personas y para prevenir e investigar la trata de personas

El acceso a las nuevas tecnologías ha propiciado que el ciberespacio se convierta en un campo fértil para la actividad criminal con afectación directa a la seguridad y al bienestar económico, político y social de países y sociedades en general. Por ello, el desarrollo, la adopción y el impacto de esas nuevas tecnologías es un tema cada vez más relevante en las agendas de seguridad pública, la seguridad nacional y la procuración de justicia a nivel internacional.

El potencial y real desafío que supone el uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), por parte de individuos, organizaciones y/o grupos criminales, en el ámbito de la justicia penal y la investigación criminal, pone de relieve un preocupante y amplio escenario de operación para la delincuencia, la cual ha encontrado nuevas formas para cometer y consumir delitos a través de medios electrónicos y tecnológicos (Plataformas y Redes sociales, Aplicaciones y *Smartphone*), dentro del actual ecosistema digital.

El recrudecimiento del delito cibernético asociado a los avances tecnológicos ha propiciado, también, la necesidad de aplicar dichos avances a las tareas de investigación criminal, incluso de delitos

perpetrados por organizaciones criminales transnacionales, dentro de los cuales se sitúan las redes de trata de personas,.

Por tanto, una consecuencia positiva derivada de esta transformación social es el uso de la tecnología por parte del Estado en el proceso penal, al cumplir un doble papel:

- i) Permite el perfeccionamiento de los medios de análisis para la investigación y prueba, ofreciendo resultados más fiables; y
- ii) Facilita la persecución de aquellos delitos conectados directamente con la tecnología, los cuales cada vez son más numerosos.

Lo anterior, pone en perspectiva la importancia de dos aspectos fundamentales para la investigación criminal de estos delitos en el marco de la cooperación internacional:

- La colaboración con Proveedores de Servicios de Internet (ISP, por sus siglas en inglés), que se asocia a la obtención de pruebas electrónicas en los sistemas informáticos (Solicitudes de preservación); y
- El almacenamiento de datos o información en servidores situados en jurisdicciones extranjeras, múltiples, cambiantes o desconocidas (Acceso transfronterizo).

La falta de colaboración en ambos aspectos, amparada en el respeto intrínseco a las fronteras territoriales y marcos jurídicos nacionales, tiene el potencial de limitar las capacidades coercitivas o punitivas de los Estados. Por tanto, es fundamental que los Proveedores de Servicios de Internet reconozcan, asuman y se comprometan con la obligación y responsabilidad de colaborar con la justicia de manera efectiva y eficaz, a partir de la consolidación de enlaces directos para facilitar la gestión, preservación y obtención de información vinculada a una investigación criminal.

Lo anterior, en virtud de que la volatilidad de los indicios electrónicos en el marco de una investigación criminal que involucre medios o dispositivos tecnológicos es un factor que debe contemplarse en su amplia dimensión; ya que, de su correcta preservación, recolección, traslado y resguardo,

dependerá su valor probatorio (dato de prueba a prueba) dentro del proceso judicial de algún incidente tecnológico o delito cibernético.

Este argumento, dimensiona su real importancia al observar que las autoridades encargadas de aplicar la ley, cada vez con mayor frecuencia, recurren a la evidencia digital y/o pruebas electrónicas para llevar a la justicia a grupos u organizaciones criminales transnacionales.

Asimismo, es fundamental subrayar que, el uso de técnicas y herramientas tecnológicas que posibiliten la generación de información estratégica para la investigación de delitos que utilicen o se valgan de las facilidades que hoy en día permiten las TIC; debe contemplar el respeto a la privacidad y los derechos humanos.

Con base en lo anterior, **la delegación de México desea reiterar el apoyo a la propuesta de recomendaciones que ya está presente en el documento de trabajo presentado por la Secretaría.** De manera puntual, será recomendable incluir las siguientes recomendaciones:

- Alentar y ampliar, cuando sea pertinente y adecuado, alianzas y coaliciones eficaces entre distintos sectores e interesados, en particular el sector público, la sociedad civil, el mundo académico y el sector privado, incluidas las empresas de tecnología, para mejorar la innovación, la cooperación y el uso de la tecnología.
- Exhortar las empresas de tecnología a que adopten prácticas de barrido de datos más sólidas y agilicen el desarrollo de métodos de detección de actividades relacionadas con la trata de personas en línea, en particular la trata de personas menores de edad, asegurándose al mismo tiempo de que los materiales relacionados con la explotación sexual en Internet sean eliminados de las plataformas en línea a fin de evitar una nueva victimización y la continuación de la explotación.